

SEMBRAMOS INFORMACIÓN DIGITAL

COSECHAMOS EMPLEABILIDAD PARA LAS MUJERES RURALES



GUÍA DE RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL

SEMBRAMOS INFORMACIÓN DIGITAL. COSECHAMOS EMPLEABILIDAD PARA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL

GUÍA DE RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL



Edición y elaboración técnica:

CERES. Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural.

c/Agustín de Bethancourt, 17- 8ª planta C.P.: 28003 Madrid.

www.ceres.org.es

2024

Depósito Legal: M-17168-2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Los capítulos de este índice son enlaces interactivos: pulsa en cada uno de ellos para ir directamente al capítulo correspondiente.

<u>PRESENTACIÓN</u>	3
<u>INTRODUCCIÓN</u>	5
<u>Tus derechos</u>	5
<u>Tus desafíos</u>	6
<u>Tus herramientas</u>	6
<u>CONCEPTOS DE ÁMBITO LABORAL</u>	8
<u>GUÍA PRÁCTICA</u>	13
<u>Cl@ve PIN</u>	14
<u>Certificado electrónico</u>	18
<u>DNI electrónico</u>	23
<u>Firma electrónica</u>	26
<u>Trámites en línea</u>	28
<u>Búsqueda de empleo</u>	30
<u>Prestación contributiva</u>	30
<u>Demanda de empleo por CC.AA</u>	32
<u>Vida laboral</u>	33
<u>Jubilación</u>	34
<u>Altas y bajas en la Seguridad Social</u>	36
<u>Carpeta de Salud</u>	37
<u>Certificados civiles y otros</u>	38
<u>Declaración de la Renta</u>	38



SEMBRAMOS INFORMACIÓN DIGITAL

COSECHAMOS EMPLEABILIDAD PARA LAS MUJERES RURALES



GUÍA DE RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL



CERES
CONFEDERACIÓN DE MUJERES
DEL MUNDO RURAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

PRESENTACIÓN

CERES

La **Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural CERES** nace en el año 1997 en respuesta a la necesidad identificada por un grupo de mujeres agricultoras y ganaderas de reivindicar los derechos profesionales de las campesinas. Además, busca satisfacer las expectativas de las mujeres que viven y se desarrollan en las zonas rurales. Nuestro principal objetivo es **promover y trabajar para la lograr la igualdad** real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

LA GUIA

En este contexto surge el programa **“Sembramos información digital. Cosechamos empleabilidad para las mujeres en el ámbito rural”**, gracias a la financiación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, dirigido a fomentar el conocimiento digital relacionado con el empleo así como con los derechos económicos y laborales de las mujeres del medio rural.

Tu independencia económica a través del trabajo remunerado, así como ser conocedora de tus derechos laborales y económicos, es fundamental para lograr un mercado de trabajo en condiciones de igualdad. Esta guía está diseñada para ayudarte a acceder a información y servicios digitales relacionados con la búsqueda de empleo, derechos económicos y laborales, y trámites importantes en el ámbito laboral. Proporciona una visión general de las instituciones públicas, servicios disponibles en línea, y herramientas digitales necesarias para realizar gestiones administrativas.

Todos los esfuerzos que remen hacia estas inercias de cambio serán fundamentales para que las mujeres rurales sean ciudadanas de pleno derecho.

Esta guía será tu compañera incondicional, en la que te podrás apoyar para perder el miedo a la realización de gestiones online de manera independiente.





INTRODUCCIÓN

TUS DERECHOS

Conoce, defiende y protege tus derechos

Los derechos laborales y económicos son los derechos que protegen tus condiciones de trabajo, tu salario, tu seguridad social, así como otros aspectos relacionados con tu bienestar económico y laboral. En España, los derechos laborales y económicos de las mujeres están protegidos por diversas leyes y regulaciones que buscan garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones laborales.

Derechos laborales

1. **Derecho al Trabajo Digno y a Condiciones Laborales Justas.** Artículo 35 de la Constitución Española de 1978.
2. **Derecho a la No Discriminación Laboral.** Prohíbe la discriminación en el empleo por razones de género, edad, origen, orientación sexual, entre otros.
3. **Derecho a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.** Recoge permisos de maternidad y paternidad, permiso de lactancia, excedencias para el cuidado de hijos o familiares dependientes.
4. **Derecho a la Negociación Colectiva y la Libertad Sindical:** Reconoce la capacidad de las trabajadoras para organizarse sindicalmente y negociar colectivamente sus condiciones de trabajo.
5. **Derecho a la Formación y Promoción Profesional:** Garantiza el acceso a la formación continua para mejorar las competencias y adaptarse a las demandas del mercado laboral.
6. **Protección contra el Acoso Sexual y por Razón de Sexo.** Medidas para prevenir y actuar contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. Derecho a denunciar situaciones de acoso sin temor a las represalias.
7. **Prevención de Riesgos Laborales.** Derecho a la protección de la salud y seguridad en el trabajo.

Derechos económicos

1. **Derecho a la Igualdad Salarial.** Asegura que hombres y mujeres reciban igual salario por un trabajo de igual valor.
2. **Derecho a la Seguridad Social y Protección Social:** Garantiza que las trabajadoras tengan acceso a la seguridad social, incluyendo la protección en caso de desempleo, enfermedad, accidente laboral, jubilación, prestaciones por maternidad y paternidad, etc.



TUS DESAFIOS

BRECHA DE GÉNERO

Influye significativamente en la empleabilidad de las mujeres. Se refleja en una menor participación en el mercado laboral, salarios más bajos para trabajos equivalentes, dificultades para acceder a puestos directivos y mayor riesgo de precariedad laboral. La falta de igualdad de oportunidades limita el desarrollo profesional y económico de las mujeres, lo que afecta negativamente a la economía en su conjunto.

DIGITALIZACIÓN

El proceso de **digitalización** de la administración pública española ha simplificado y agilizado los trámites administrativos, ofreciendo servicios online que facilitan el acceso a derechos laborales y económicos.

Romper la brecha de género significa que tengas herramientas para promover tu autonomía. Por ello, es importante sembrar tus competencias digitales y así poder acceder a los servicios públicos para realizar trámites laborales y económicos de manera remota y estar al tanto de tus derechos y obligaciones en el ámbito laboral.

Comencemos a sembrar juntas tus competencias digitales

TUS HERRAMIENTAS

En España, varias instituciones públicas ofrecen servicios digitales para mejorar tu empleabilidad y facilitar la búsqueda de trabajo. Algunas de las principales instituciones y servicios disponibles en el entorno digital incluyen:

1. **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE):** ofrece información y servicios relacionados con la búsqueda de empleo, la realización de candidaturas y la obtención de empleo.
 - Portal de Empleo.
 - Gestión de Prestaciones por Desempleo. <https://www.sepe.es/>
 - Red Territorial de Oficinas: consulta el siguiente enlace para poder ubicar la oficina del SEPE más próxima a ti: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos/Red-de-oficinas.html>
2. **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):** gestiona las prestaciones y ayudas económicas relacionadas con la Seguridad Social.
 - Sede electrónica: permite realizar gestiones como la solicitud de prestaciones por desempleo, jubilación, altas y bajas. <https://sede.seg-social.gob.es/>



3. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

- Programa de Garantía Juvenil: Facilita el acceso al mercado laboral para jóvenes menores de 30 años.
- Observatorio de las Ocupaciones: Ofrece información sobre el mercado laboral, tendencias de empleo, perfiles profesionales demandados, etc.

<https://www.mites.gob.es/>

4. Centros de Formación y Empleo de las Comunidades Autónomas. Plataformas de Formación Online. Ofrecen cursos gratuitos y programas de formación para mejorar las habilidades y competencias profesionales de los ciudadanos.**5. Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.** Bolsas de Empleo Municipales. Ofrecen información sobre ofertas de trabajo en el ámbito local, programas de inserción laboral y recursos de empleo disponibles en la zona.**6. Programas Europeos y Fondos de Desarrollo.** Programas como el Fondo Social Europeo (FSE) financian proyectos y programas de empleo, formación y desarrollo profesional para mejorar la empleabilidad de los ciudadanos españoles.**7. Asociaciones de Mujeres Rurales.**

En nuestra web: www.ceres.org.es tienes a tu disposición un ASISTENTE VIRTUAL para ayudarte. ¡Pregúntale todo lo que quieras!



CONCEPTOS DE ÁMBITO LABORAL

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI): salario mínimo que debes recibir por tu jornada laboral. Es la remuneración más baja permitida por ley que debes percibir de una empresa al realizar tu trabajo.

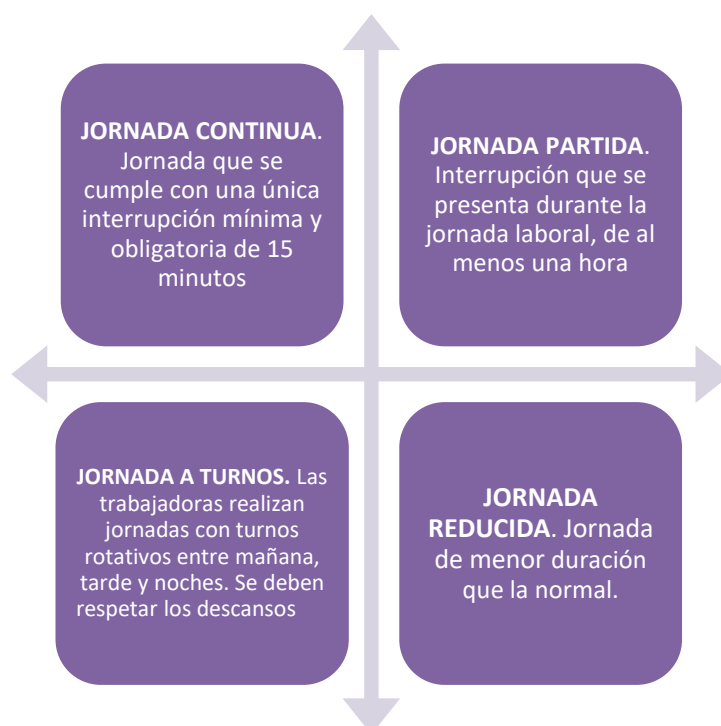
El Gobierno regula anualmente, previa consulta con las Organizaciones Sindicales y asociaciones empresariales más representativas, el “Salario Mínimo Interprofesional”, tanto para las trabajadoras fijas como para las eventuales o temporeras, así como para el personal al servicio del hogar familiar.



JORNADA LABORAL: El tiempo diario de trabajo establecido en el contrato, existiendo un tiempo máximo legal.

La cantidad de horas que puedes estar comprometida a prestar tu servicio está regulada en el Estatuto de los Trabajadores y cada colectivo puede determinar la jornada laboral en su propio sector. Se debe respetar el tiempo de descanso legal. La jornada laboral debe estar expresada en el contrato de trabajo y el salario se vincula a la cantidad de horas.

El Estatuto de los Trabajadores establece para determinar la jornada laboral un **límite máximo de 40 horas semanales**.



Descansos de la jornada laboral. Los descansos están estipulados para garantizar tu derecho a conciliar tus ocupaciones con la vida familiar.

- *Descanso entre una jornada y otra:* mínimo 12 horas de diferencia. Este período es obligatorio aun cuando se realicen horas extras.
- *Descanso semanal:* tienes derecho a un descanso semanal mínimo de 36 horas consecutivas.
- *Jornadas de más de 6 horas:* una pausa como mínimo 15 minutos.
- *Trabajadoras a turno:* es posible que el descanso entre una jornada y otra no cumpla con las 12 horas establecidas cuando hay cambio de turno, pero serán compensadas en los días siguientes.

Horas Extraordinarias a la jornada laboral. Se llaman horas extraordinarias aquellas realizadas superando la jornada habitual o el límite legal diario. Las mismas deben ser pagadas o compensadas con descanso. Existe un límite de 80 hora anuales.

VACACIONES ANUALES: Vacaciones pagadas a las que tienes derecho. Es un descanso retribuido y proporcional al período trabajado. La fecha de tus vacaciones debe ser acordada y no está permitido su intercambio por una compensación económica.

Te corresponden **30 días naturales de descanso al año como mínimo**. Cada Convenio Colectivo o contrato laboral establecerá las vacaciones anuales que podrán ser igual o superiores.

¿Qué sucede si la persona no ha trabajado el año completo? Cuando la trabajadora no haya cumplido el año natural tendrá derecho a los días proporcionales por el tiempo trabajado.

NÓMINA: La nómina es un documento detallado que refleja el salario de un empleado. Los diferentes apartados de una nómina son los siguientes:

1. Datos de la Empresa y de la Trabajadora

- Datos de la Empresa.
- Datos de la Trabajadora.

2. Período de Liquidación

Fecha de inicio y fin del período de pago, generalmente un mes.

3. Devengos:

- Salario Base: cantidad fija acordada según el convenio colectivo o contrato por tu trabajo antes de cualquier deducción o bonificación.
- Complementos Salariales: cantidades adicionales al salario base, puede incluir: Complementos por Antigüedad, Complementos por Puesto de Trabajo (Peligrosidad, nocturnidad, etc.), Complementos por Calidad o Cantidad de Trabajo.
- Horas Extraordinarias: horas trabajadas fuera de tu jornada habitual junto con el pago correspondiente.
- Pagas Extraordinarias: partes proporcionales de pagas extras (verano, Navidad, etc.).
- Otros Devengos: cualquier pago adicional que recibas (Bonificaciones, dietas, gastos de transporte, etc.).



4. Deducciones

- Cotizaciones a la Seguridad Social: deducciones obligatorias para la jubilación, desempleo, incapacidad temporal, etc.
- IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas): Retención fiscal según el porcentaje aplicable.
- Deducciones de beneficios: seguro de salud, seguro de vida, planes de pensiones, etc.
- Otras deducciones: anticipos, embargos, cuotas sindicales, etc.

5. **Líquido a Percibir:** salario neto que la trabajadora recibirá después de todas las deducciones aplicadas a su salario bruto.

6. **Bases de Cotización y Retenciones a la Seguridad Social:** importe sobre el que se calculan las cotizaciones.

7. Información Complementaria

- Datos sobre las bases y tipos de cotización aplicables
- Indicaciones sobre posibles cambios en el contrato o salario
- Firmas de la trabajadora y del representante de la empresa.

Cada uno de estos apartados proporciona información clave tanto para la persona empleada como para la empresa, asegurando transparencia y cumplimiento legal en el pago de salarios.

Las partidas de la nómina se destinan principalmente a compensar tu trabajo, cumplir con las obligaciones fiscales y de seguridad social impuestas por las leyes gubernamentales, así como proporcionar beneficios adicionales según lo acordado.

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS		
Empresa: Domicilio: CIF: CCC:		Trabajador: NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización:
Periodo de liquidación: del de al de de 20....		Total días
I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario base		
Complementos salariales		
.....		
Horas extraordinarias		
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....		
Gratificaciones extraordinarias.....		
Salario en especie.....		
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos		
Otras percepciones no salariales		
A. TOTAL DEVENGADO.....		
I. DEDUCCIONES		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta	%	
Contingencias comunes		
Desempleo.....		
Formación Profesional.....		
Horas extraordinarias.....		
TOTAL APORTACIONES.....		
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....		
3. Anticipos.....		
4. Valor de los productos recibidos en especie		
5. Otras deducciones.....		
B. TOTAL A DEDUCIR.....		
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....		
..... de de 20....		
Firma y sello de la empresa		RECIBÍ

FORMAS DE ACCESO AL EMPLEO EN EL RÉGIMEN AGRARIO

¡Dedícate a la agricultura y ganadería! Primero...regístralo. Acceder al régimen agrario es como sembrar semillas en un campo fértil. Tienes el potencial para cultivar tus propias oportunidades y cosechar los beneficios de tu trabajo en el campo de la igualdad y la justicia laboral.

¡SIGUE ESTOS PASOS!

- 1. Conoce tus derechos.** Infórmate de tus derechos como mujer trabajadora en el ámbito rural. (echa un vistazo a la INTRODUCCIÓN de esta guía).
- 2. Obtén la documentación necesaria.** Reúne todos los documentos requeridos para iniciar el proceso de acceso al régimen agrario: tu identificación oficial, documentos de propiedad o arrendamiento de tierras, entre otros.
- 3. Registra tu actividad agraria.** Si ejerces una actividad agraria, debes registrarte en el régimen especial de la Seguridad Social para trabajadoras por cuenta propia agrarias. Esto te permitirá acceder a la protección social y los beneficios del régimen agrario.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADOR AGRARIO CUENTA PROPIA

La autónoma agraria está sometida a unas condiciones específicas de cotización, seguridad social y prestaciones. Las trabajadoras por cuenta propia están comprendidas en el régimen autónomo. Los requisitos para darse de alta en la Seguridad Social agraria serán los siguientes:

- Del total de tu renta, como mínimo, el 50% es generada en tu explotación agraria de la que eres titular.
- El rendimiento neto que recibes cada año, no supera el 75% de la base de cotización máxima del Régimen General.
- Desarrollar por ti misma la labor de explotación, con o sin apoyo de trabajadoras/es asalariadas/os.

Si estás casada o tienes familiares de hasta 3º grado de consanguineidad que trabajen en la explotación, tienen que darse de alta y cotizar en Régimen Especial Agrario para trabajadores por cuenta propia.

- 4. Solicita el alta en la Seguridad Social.** Una vez que estés registrada como trabajadora agraria, debes solicitar tu alta en la Seguridad Social. Esto te dará derecho a recibir prestaciones por enfermedad, maternidad, jubilación y otras contingencias laborales.



- 5. Cumple con tus obligaciones fiscales.** Es importante cumplir con tus obligaciones fiscales como trabajadora agraria, incluyendo el pago de impuestos y la prestación de declaraciones correspondientes.

RÉGIMEN ESPECIAL IVA. Como agricultura o ganadera, no tienes obligación de repercutir, liquidar ni ingresar el impuesto por la venta de tus productos o entregas de bienes de inversión que no sean inmuebles.

MÓDULOS IRPF. Las agricultoras y ganaderas pueden tributar por el sistema de estimación objetiva (módulos), lo que simplifica la declaración de impuestos y puede resultar en una menor carga fiscal.

DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES. Existen deducciones específicas en el IRPF por inversiones en mejoras de explotaciones agrarias, así como bonificaciones en la seguridad social para la contratación de trabajadoras.

IBI. Reducción del IBI para terrenos agrícolas en ciertos municipios. Consulta en el tuyo.

- 6. Accede a programas de apoyo.** Investiga y aprovecha los programas y ayudas disponibles para mujer rurales, que pueden incluir subvenciones, formación y asesoramiento para mejorar tu actividad agraria y tu situación laboral.

La PAC ofrece un firme apoyo a agricultoras y ganaderas tratando de proporcionar un nivel de vida razonable. Ofrece estabilidad en los ingresos, proporciona seguridad y mejora la rentabilidad del sector agrario. Busca asesoramiento sobre la PAC.

- 7. Permanece informada y actualizada.** Mantente al tanto de los cambios en la legislación y los recursos disponibles para las mujeres trabajadoras en el sector agrario. Esto te ayudará a adaptarte y aprovecharas nuevas oportunidades.



GUÍA PRÁCTICA

¿POR DÓNDE EMPIEZO?

Primero y ante todo: IDENTIFICARSE.

Cuando realizamos trámites presenciales, usamos el DNI para identificarnos. Pero, ¿cómo se nos reconoce en el mundo digital? Existen diversas formas de identificación en la Administración Pública, y puedes elegir la que mejor se adapte a tus necesidades en cada situación.

Existen 3 opciones de identificación digital disponibles para realizar trámites y gestiones en línea. Puedes elegir la que mejor te convenga:

- **CL@VE PIN**

Es una forma de realizar trámites por internet con una validez limitada en el tiempo y que se puede renovar cada vez que necesitemos. Este sistema de identificación electrónica está basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado a tu teléfono mediante la app Cl@ve PIN o con un mensaje SMS. Es necesario registrarse previamente.

- **CERTIFICADO ELECTRÓNICO**

Es una firma digital que se instala en el navegador para garantizar tu identidad en internet y permite realizar gestiones desde el ordenador o dispositivo móvil en diferentes organismos. Se trata de un documento electrónico que permite identificar la manera segura a una persona en internet. Se obtiene a través de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y se utiliza junto con un PIN para realizar trámites en línea.

- **DNI ELECTRÓNICO**

El DNI electrónico incluye un chip que permite realizar trámites en línea de forma segura. Se utiliza junto con un lector de tarjetas y un PIN. Acredita electrónicamente y de forma indubitada tu identidad. Además, permite firmar digitalmente documentos electrónicos, otorgándoles una validez jurídica.

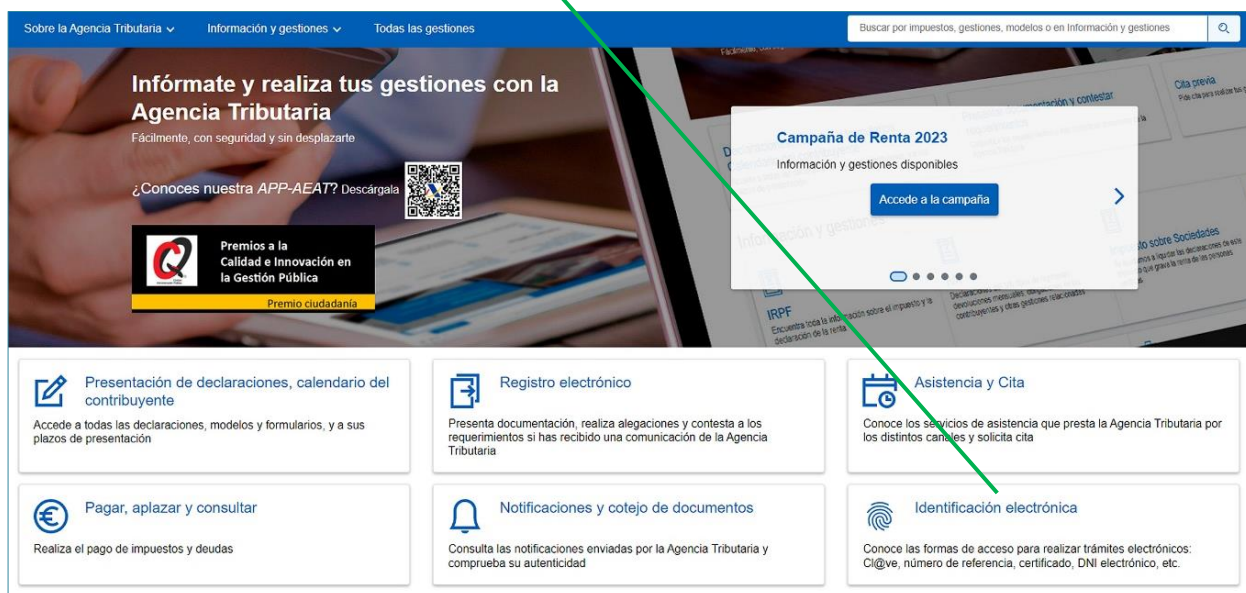
Ahora vamos a ver cómo se obtienen y funcionan cada una de estas formas de identificación.



CL@VE PIN

En este capítulo vamos a explicar el procedimiento para conseguir tu Cl@ve PIN

1. Desde tu navegador, accede a: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>
2. Haz clic en **Identificación electrónica**



3. En la siguiente pantalla pulsa en **Cl@ve móvil**



4. A continuación pulsa en **Registrarse en Cl@ve**



5. En la siguiente pantalla deberás introducir tu número de DNI o NIE, así como la fecha de validez de tu DNI (o fecha de expedición si es un DNI permanente) En caso de utilizar NIE, se solicitará el número de soporte que aparece en el documento.

6. A continuación, tendrás que seleccionar una de las dos opciones que te ofrece el sistema para identificarte:

- Identificarme por Carta de Invitación.

- Identificarme por Videollamada.

OPCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN POR VIDEOCALLAMADA

Si seleccionamos identificación por videollamada en la siguiente ventana aparecerá información sobre el procedimiento, requisitos técnicos y horario de servicio.

Se puede acceder desde el móvil o desde un ordenador con cámara, micrófonos y altavoces. Tiene un horario de atención del servicio de videoasistencia de lunes a viernes (excepto festivos nacionales) de 09:00 a 15:00 h (horario peninsular).

Antes de nada, tendrás que realizar una 'Videollamada de prueba' para comprobar si tu dispositivo está preparado para realizarla. Una vez pasada la prueba, si tu dispositivo es válido, se te asignará un operador que se encargará de comprobar tu identidad.

¿QUÉ TIENES QUE PREPARAR ANTES DE REALIZAR LA VIDEOLLAMADA?

- **Tu DNI** que deberás mostrar al operador para identificarte.
- Un **número de cuenta corriente (IBAN)**. El operador te solicitará las últimas cinco posiciones de una cuenta de tu titularidad para contrastarlas con los datos que tiene la Agencia Tributaria y verificar que eres tú la persona que está realizando el trámite.
- El **Teléfono móvil** que quieres utilizar en Cl@ve.

Pulsa 'continuar' si tienes estas tres cosas y estás preparada. Si la videollamada de prueba ha funcionado marca la casilla 'He accedido a la videollamada de prueba y he verificado que mi dispositivo está configurado para acceder a la videoasistencia' y pulsa 'Acceder a la videoasistencia' en la siguiente pantalla.



Videollamada de prueba

Si accedes desde un dispositivo móvil es necesario que instales y utilices el cliente Zoom (APP de Zoom disponible en diferentes plataformas)

☒ He accedido a la videollamada de prueba y he verificado que mi dispositivo está configurado

Acceder a la videoasistencia

Abandonar

En la siguiente pantalla, te informan del tiempo estimado de espera para ser atendido por el operador que se encargará de tu identificación.

Espera a ser atendido:**Tiempo estimado de espera: 7 minutos**

El tiempo estimado se actualizará en: 17 seg.

Abandonar

Una vez se te haya asignado operador, pulsa "Aceptar y acceder a la videoconferencia". La videollamada se realizará a través de la aplicación Zoom (no es necesario tenerla instalada). Indica un nombre de usuario, marca "No soy un robot" y pulsa "Entrar".

Una vez hayas sido atendido por el operador y finalice correctamente la videollamada, se hará efectivo tu registro en Cl@ve.

OPCIÓN 2. CARTA DE INVITACIÓN

Si seleccionas esta opción, recibirás una carta a tu domicilio que te permitirá completar el registro en Cl@ve. Una vez hayas recibido la carta, dispones de 60 días para utilizarla. Para completar el registro, debes acceder de nuevo a la misma opción siguiendo todos los pasos anteriores. En esta ocasión, marca la opción **“Ya dispongo de una carta de invitación”**

En el paso siguiente cumplimenta en la web el CSV (Código Seguro de Verificación) de 16 caracteres que aparece en la carta y pulsa **“Continuar”**:

Carta:

Agencia Tributaria
secc-agencia tributaria.gob.es

Nº de Remesa: [REDACTED]
Nº Comunicación: [REDACTED]

Estimado ciudadano:
Como respuesta a su solicitud le enviamos el Código Seguro de Verificación (CSV): XXXXXXXXXXXXXXXXXX con el que podrá darse de alta en el sistema Cl@ve accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, en el apartado "Identificación digital" seleccionar la opción "Cl@ve" y dentro de esta, "Registrarse en Cl@ve".

Página web del registro en Cl@ve:

Registro en Cl@ve

DNI: [REDACTED]

Localice el **Código Seguro de Verificación (CSV)** de 16 caracteres que figura en la carta de invitación enviada a su domicilio fiscal e introduzcalo a continuación:

* Código Seguro de Verificación (CSV)
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

[¿Cómo obtener el CSV en su carta de invitación?](#)

[Cancelar](#) [Continuar](#)

Si el CSV (Código Seguro de Verificación) ha caducado porque han pasado más de 60 días desde que recibiste la carta y no lo usaste, aparecerá un aviso y deberás solicitar una nueva carta de invitación o registrarte con videollamada.

Una vez introducido el CSV válido pulsamos en **“Continuar”** y en la siguiente pantalla te solicitan el número del teléfono móvil en el que deseas recibir el SMS remitido por la AEAT con el PIN y un correo electrónico.

Tras aceptar las condiciones y pulsar en **“Enviar”**, se muestra una pantalla con el código de activación. Si haces clic en **“Visualizar PDF”** podrás descargar un resguardo de alta en Cl@ve, que podrás guardar e imprimir.

IDENTIFICACIÓN CON CL@VE PIN

Tras realizar el registro Cl@ve, (ya sea por videollamada o por carta de invitación), podrás identificarte con Cl@ve en los trámites habilitados para este sistema. Tras acceder al trámite, sigue los pasos para obtener una petición de autenticación escaneando con tu móvil el código QR (o introduciendo tu DNI) y confirmar a continuación la petición desde la APP Cl@ve (si te la has instalado en tu móvil), o recibir un SMS en tu móvil con un PIN, es decir un código de números y letras que deberás introducir para identificarte al realizar el trámite que estés haciendo.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

Es una firma digital que se instala en el navegador para garantizar tu identidad en internet y que permite realizar gestiones desde el ordenador o dispositivo móvil en diferentes organismos. Se obtiene a través de la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre)

La obtención del certificado electrónico se hace en 4 pasos:

1. **Configuración previa.** Consiste en instalar un software.
2. **Solicitud vía internet del Certificado.** Tras finalizar la solicitud, se genera un código que recibes en tu correo electrónico. Un Código de Solicitud que es requerido en el momento de acreditar tu identidad y posteriormente a la hora de descargar tu certificado.
3. **Acreditación de la identidad.** Se puede realizar de forma presencial, con DNI electrónico o con vídeo de identificación.
4. **Descarga del Certificado de Usuario** desde la página web de la FNMT.

Vamos paso a paso:

Desde tu navegador, accede a <https://www.sede.fnmt.gob.es/>

Haz clic “Cert. Electrónico Ciudadano”



A continuación, debes seleccionar el método con el que quieres identificarte para poder continuar.

Existen 4 formas distintas para obtener su Certificado electrónico de Ciudadano como archivo descargable en su ordenador o dispositivo móvil:

- Con vídeo identificación. [Obtener Certificado con Vídeo Identificación.](#)
- Con acreditación presencial en una oficina. [Obtener Certificado Presencial.](#)
- Utilizando su DNle. [Obtener Certificado con DNle.](#)
- Utilizando su Dispositivo Móvil. [Obtener Certificado con Dispositivo Móvil.](#)

SOLICITAR EL CERTIFICADO.

En la ventana siguiente, te explican el proceso de obtención según el método que hayas escogido, en este caso por videollamada. Debes seleccionar “Configuración previa”



SEDE ELECTRÓNICA

Inicio > Cert. Electrónico Ciudadano

1 Configuración previa 2 Solicitar Certificado 3 Acreditar Identidad 4 Descargar Certificado

Obtener Certificado con Vídeo Identificación

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de Ciudadano, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

- 1. Configuración previa.** Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
- 2. Solicitud vía internet de su Certificado.** Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- 3. Acreditación de la identidad con Vídeo Identificación.** Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá de escanear con su teléfono móvil el QR que aparece en pantalla. En un máximo de 2 días hábiles, su vídeo identificación será atendida y recibirá un correo de aviso aprobando o rechazando la misma.
NOTA: Este servicio de vídeo identificación tiene un coste de 2,99 euros + impuestos. El certificado no tiene coste. Recuerde que, si va a utilizar su certificado de ciudadano para obtener de forma online un certificado de Representación deberá elegir la opción de **acreditación presencial**.
- 4. Descarga de su Certificado de Usuario.** En caso de aprobarse su vídeo identificación y haciendo uso de su Código de Solicitud, podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (**RECOMENDADO**).

1. Configuración previa. Es necesario instalar el software necesario para la generación de claves. Es importante seguir las recomendaciones que se indican en este apartado para evitar posibles errores durante el proceso de obtención del certificado.

INSTALAR CONFIGURADOR FNMT-RCM

Selecciona la opción correspondiente en función del sistema operativo de tu ordenador (WINDOWS, MAC, LINUX), descarga el archivo en tu ordenador y una vez descargado haz doble clic sobre el archivo para ejecutar la instalación.

Tendrás que conceder los permisos de administrador necesarios, aceptar las condiciones y pulsar en “Siguiente” para completar la instalación.

Instalar CONFIGURADOR FNMT-RCM

El primer paso para comenzar a generar tu certificado es tener instalado el software de generación de claves en tu ordenador ([más información sobre la generación de claves](#))

WINDOWS

[Configurador FNMT-RCM para Windows 32 bits](#)

[Configurador FNMT-RCM para Windows 64 bits](#)

MAC

[Configurador FNMT-RCM para MacOS](#)

Si al instalar en MacOS aparece un mensaje indicando que no se puede instalar el software por proceder de un desarrollador no identificado debe ir a Preferencias del sistema -> Seguridad y Privacidad -> Pestaña GENERAL, en la sección Permitir apps descargadas de, debe permitir la ejecución de la aplicación para que continúe el proceso de instalación. En iOS Ventura debe de ir a Ajustes del sistema > Privacidad y Seguridad > apartado de Seguridad aparecerá la opción de permitir apps descargadas.

NOTA para MAC con chip M1 ¿Cómo puedo comprobar qué chip tiene mi MAC?

Una vez instalado el programa Configurador FNMT-RCM para MacOS vaya al launchpad y ejecute el programa instalado. Si no tuviera instalada la aplicación Rosetta le pedirá que la instale, permita su instalación. Ahora podrá solicitar el certificado desde **Mozilla Firefox o Google Chrome**.

LINUX

[Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 64 bits \(DEB\)](#)

[Configurador FNMT-RCM para GNU/Linux 64 bits \(RPM\)](#)

[Inicia la Solicitud →](#)

2. Solicitar Certificado

Una vez instalado el configurador anterior, vuelve a la web y accede a “Solicitar Certificado”.

Indica tu DNI, tu primer apellido y tu correo electrónico.

Acepta las condiciones de expedición del certificado y haz clic en “Enviar petición”.

El navegador te pedirá permiso para abrir el “Configurador FNMT-RCM” y debes crear una contraseña para proteger la solicitud del certificado.

Finalmente, aparece una ventana indicando que la solicitud ha sido procesada correctamente y vas a recibir en tu cuenta de correo electrónico el código de solicitud.

1 Configuración previa 2 **Solicitar Certificado** 3 Acreditar Identidad 4 Descargar Certificado

Antes de realizar este paso es necesario instalar el software del paso 1 Configuración previa.

Asegúrate que en esta solicitud te solicita establecer una contraseña nueva para solicitar el código y que será también requerida en el paso 4 de la Descarga.

El servicio de Vídeo Identificación actualmente solo está disponible para **DNI vigente**, en un futuro se permitirán otros documentos.

Los campos marcados con * son obligatorios

DNI / NIE *

DNI / NIE

Introduce el número de tu documento de identidad

Primer apellido *

Primer apellido

Introduce tu primer apellido tal y cómo aparece en tu documento de identidad

Correo electrónico *

Correo electrónico

Este correo electrónico es necesario para tramitar tu solicitud y es el que usaremos para comunicarnos contigo

Repite tu correo electrónico *

Correo electrónico

☐ He leído y acepto las [condiciones de expedición del certificado](#) *

Enviar petición

3. Acreditación de identidad

Necesitarás:

- El código de solicitud que te ha sido enviado al correo electrónico.
- El DNI, pasaporte o carné de conducir.
- Tu teléfono móvil

El proceso se realiza desde tu ordenador con el navegador. En primer lugar, debes cumplimentar los datos solicitados: el código de solicitud que recibiste en tu correo. Además, el DNI, tu primer apellido y el teléfono móvil desde el cual vas a realizar el proceso de vídeo identificación.

Una vez rellenados todos los campos de la pantalla ‘acreditación de identidad’ pulsa en “Comencemos”. Recibirás en tu móvil un SMS que debes confirmar para poder validar tu número de teléfono y poder seguir con el proceso.

Una vez confirmado el SMS en tu móvil en la pantalla del ordenador se mostrará un código QR, que deberás enfocar con la cámara de tu móvil o con la aplicación de lector de QR que tengas en el mismo.

A través de la cámara de tu móvil debes mostrar tu documento de identidad por ambas caras para verificar tu autenticidad. A continuación, se realizará un reconocimiento biométrico mediante un vídeo *selfie* que verifique que eres la persona titular del documento de identidad, junto con una prueba de vida para comprobar que se trata de una persona real.

Finalmente, la FNMT examinará las evidencias y si es correcto, recibirás un correo electrónico para descargar tu certificado.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DIGITAL DE FORMA PRESENCIAL

Para solicitar el certificado DIGITAL de forma presencial deberás acreditar tu identidad acudiendo personalmente a las Oficinas de Acreditación de Identidad.

¿DÓNDE?

La FNMT ha habilitado más de 2.400 Oficinas de Acreditación de Identidad distribuidas por todo el territorio nacional. Puedes buscar la más cercana para ti en el siguiente enlace.

[LOCALIZADOR DE OFICINAS](https://mapaoficinascert.appspot.com/)

<https://mapaoficinascert.appspot.com/>

Es importante tener en cuenta que para ser atendido/a en las oficinas de la AEAT y de la Seguridad Social es necesario solicitar cita previa, (consulta con tu propia oficina).



CERES
CONFEDERACIÓN DE MUJERES
DEL MUNDO RURAL

4. Descargar Certificado

¡IMPORTANTE! Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador y el mismo usuario con el que se realiza la Solicitud e introduce los datos requeridos exactamente tal y como los introdujo.

Introduce el DNI, tu primer apellido y el código recibido por correo electrónico (CÓDIGO DE SOLICITUD). Lee y acepta los términos y condiciones de uso del certificado, y haz clic en “Descargar Certificado”.

Notificaciones FNMT AC usuarios ac 10:45 (hace 7 horas) ☆ ↶ ↷

para [usuario]

Estimado/a Sr/a [usuario]:

En relación al Certificado FNMT de Persona Física que ha solicitado, le informamos que ya puede proceder a descargarlo e instalarlo.

Para ello deberá introducir su **Código de Solicitud 367919325**, primer apellido y nº de DNI - NIF - NIE en el siguiente enlace:

[Descarga de su certificado de Persona Física](#)

Recuerde que:

- La descarga e instalación de su certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.
- Si usted realizó la solicitud del certificado haciendo uso de su aplicación móvil, la descarga deberá realizarla desde el apartado "Solicitudes pendientes" de dicha app.
- Si generó su petición en tarjeta criptográfica, antes de realizar la descarga, confirme que dicha tarjeta está lista para ser usada.

5. Instalar el Certificado

Una vez descargado deberás ‘Instalar el certificado’. La aplicación generadora de claves te va a solicitar la contraseña que indicaste en el momento de la solicitud y ofrecerá la opción de realizar una copia de seguridad. En este momento, quedará instalado el certificado.

INICIO

Cert. Electrónico Ciudadano -

(NUEVO) App Móvil

Certificado con Video Identificación +

Certificado con Acreditación Presencial -

- Configuración Previa
- Solicitar Certificado
- Acreditar Identidad
- Descargar Certificado

Certificado con DNle +

Verificar Estado +

Renovar +

Lista de Precios +

Facturas +

Anular +

Cert. Electrónico Empresa +

Cert. Electrónico Sector Público +

1 Configuración Previa 2 Solicitar Certificado 3 Acreditar Identidad 4 **Descargar Certificado**

4. Descargar Certificado

Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador y el mismo usuario con el que realizó la Solicitud e introducir los datos requeridos exactamente tal y como los introdujo entonces.

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: [input]

PRIMER APELLIDO: [input]

CÓDIGO DE SOLICITUD: [input]

☒ He leído y acepto los términos y condiciones de uso del certificado

Descargar Certificado

Recuerde que, en caso de haber llevado a cabo la solicitud del certificado con una tarjeta u otro dispositivo criptográfico, antes de realizar la descarga, debe asegurarse de que dicho dispositivo está listo para ser usado. En otro caso, la instalación del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Instalar certificado

Puede comprobar si su certificado ha sido instalado con éxito accediendo al contenedor de certificados personales de su navegador. Para lo cual, abra Firefox -> Menú -> Opciones -> Avanzado -> Certificados -> Ver certificados

Si se ha producido algún error en la instalación, vuelva a la página anterior e inténtelo de nuevo.

Introduzca la contraseña

Por favor, introduzca la contraseña de protección de sus claves. Esta contraseña es la que estableció durante el proceso de solicitud.

.....

Aceptar Cancelar

Si todo es correcto, aparecerá un mensaje de confirmación.

DNI ELECTRÓNICO

Actualmente todos los DNIs que se expiden disponen de un chip que permite realizar trámites en línea de forma segura. El DNI electrónico se utiliza junto con un lector de tarjetas y una clave o contraseña denominada PIN, para acreditar de forma indubitada tu identidad en los trámites en línea. Además, permite firmar digitalmente documentos electrónicos, otorgándoles una validez jurídica.

El chip está situado en el reverso del DNI



Si tu DNI es antiguo y no dispone de chip deberás renovarlo si quieres utilizar el DNI electrónico (todos los nuevos DNIs incorporan chip). Para renovar el DNI puedes pedir cita previa en línea a través de este enlace: <https://www.citapreviadnie.es/citaPreviaDni/>

En una primera pantalla en la que se explica el proceso pulsa en “Continuar” y en la siguiente pantalla si tienes a mano tu DNI antiguo pulsa en “Acceso con datos DNI/NIE”, o en el botón inferior si has perdido o te han robado el DNI.

A continuación rellena los datos siguiendo las instrucciones que aparecen en pantalla, pulsa en “Enviar” y solicita tu cita previa seleccionando la provincia, oficina, día y horario que mejor te venga. A la cita para la renovación deberás llevar los siguientes documentos:

- Una fotografía reciente en color, tamaño carnet (32x26 milímetros)
- EL DNI anterior (en caso de que lo hayas perdido, o te lo hayan robado, en el momento de la renovación deberás informar a la policía de este hecho)
- 12€ en efectivo o tarjeta de crédito para abonar la Tasa

En caso de cambio de domicilio, respecto del que figure en el Documento anterior, deberás llevar además de lo anterior un Certificado o volante de empadronamiento.

Tienes toda la información para renovar tu DNI en la web:

www.dnielectronico.es

Activar el DNI 3.0

Cuando en la oficina de la Policía Nacional te entregan tu DNI electrónico, (también llamado DNI 3.0) te entregan al mismo tiempo **un sobre cerrado que contiene la contraseña de activación** (también llamada PIN) para activar el Certificado digital de tu DNI electrónico, y así poder usarlo en trámites digitales en línea.

Si ya tenías un DNI electrónico pero perdiste el sobre cerrado con la contraseña que te entregaron en su momento, y ahora quieres utilizar el DNI electrónico, puedes conseguir una nueva contraseña acudiendo a cualquier Oficina de Expedición del DNI sin necesidad de pedir cita previa, ya que lo

único que tendrás que hacer es introducir tu DNI electrónico en una maquina parecida a un cajero automático llamada Punto de Actualización, que reconocerá tu identidad a través de la huella dactilar, y te proporcionará una nueva contraseña o PIN.



Si ya tienes el DNI electrónico y las claves PIN, ahora solo necesitarás **un lector de DNI** (un pequeño aparato que tendrás que adquirir en el mercado y que tiene un coste aproximado de 10€)

Por último necesitarás un ordenador.

El uso del DNI electrónico es el método más sencillo para realizar trámites en línea. Vamos a ver como se hace.

Cuando queremos hacer cualquier gestión en línea en la que necesitamos identificarnos digitalmente siempre se nos ofrece la posibilidad de hacerlo con DNI electrónico, por ejemplo cuando queremos hacer la declaración de la Renta.

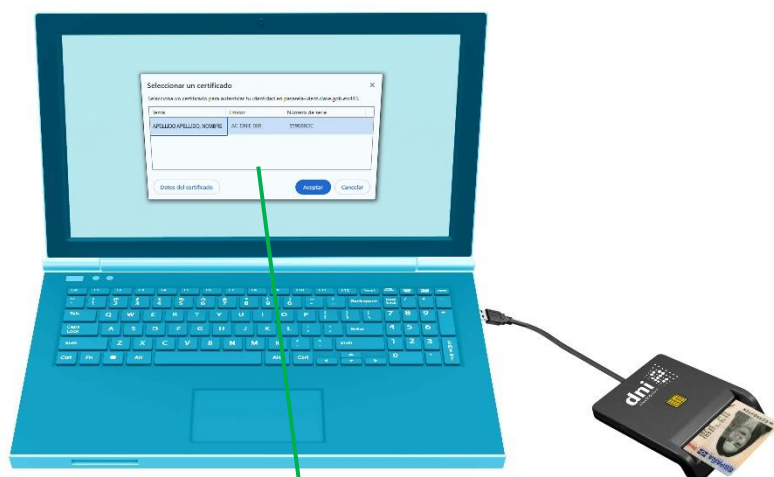
Importante: antes de pulsar en el botón de “Identificate con DNI electrónico” tenemos que conectar el lector de DNI al ordenador e introducir el DNI en el lector.



Este sería el procedimiento:

1. Conectamos el cable USB del lector de DNI a cualquier entrada o puerto USB del ordenador (no importa el tipo de ordenador que sea, puede ser de sobremesa o portátil, Windows, Mac o Linux, con tal de que disponga de una entrada USB)





Una vez conectado el lector de DNI al ordenador introducimos el DNI en el lector (con el chip hacia abajo y hacia el fondo).

El ordenador reconocerá automáticamente el DNI, y aparecerá una pantalla con el nombre y apellidos que figuran en el mismo.

Seleccionar un certificado

Selecciona un certificado para autenticar tu identidad en pasarela-ident.clave.gob.es:443.

Tema	Emisor	Número de serie
APELLIDO APELLIDO, NOMBRE	AC DNIE 006	559086DC

[Datos del certificado](#) [Aceptar](#) [Cancelar](#)

Pulsamos en “Aceptar” y en la siguiente pantalla deberemos introducir nuestro PIN (es decir la contraseña que nos dieron en el sobre cerrado al renovar el DNI, o que obtuvimos en otro momento en la Oficina de Expedición del DNI).

Seguridad de Windows

Tarjeta inteligente

Escriba su PIN.



[Más información](#)

[Aceptar](#) [Cancelar](#)

Una vez conectados podremos realizar todas las gestiones en línea para las cuales es necesario estar identificado, podremos consultar cualquier información sobre nuestros datos y firmar digitalmente documentos oficiales.

Si tienes dudas en la web <http://www.dnielectronico.es>, encontrarás toda la información necesaria para utilizar el DNI electrónico y verificar que funciona.

Nota: El certificado digital del DNI electrónico caduca cada 5 años, (si ha caducado el ordenador mismo te avisará al tratar de usar el DNI electrónico) de modo que pasado ese tiempo deberás acudir con el DNI a una Oficina de Expedición del DNI (sin necesidad de pedir cita previa), y simplemente introducirlo en la maquina parecida a un cajero automático llamada Punto de Actualización, que renovará automáticamente el certificado digital del DNI por otros 5 años.

FIRMA ELECTRÓNICA

Es un procedimiento que permite firmar documentos de manera digital. Para firmar un documento digital es necesario disponer de un Certificado digital o de un DNI electrónico.

La firma se realiza obligatoriamente por medios electrónicos y la podrás realizar de dos formas:

- Descargando una aplicación en tu PC: En este caso, utilizas para firmar la aplicación que instalas en tu ordenador y no necesitas estar conectado a internet: AutoFirma.
- Firmar directamente en internet: cuando firmas formularios o solicitudes en la relación con la Administración Pública.

AUTOFIRMA

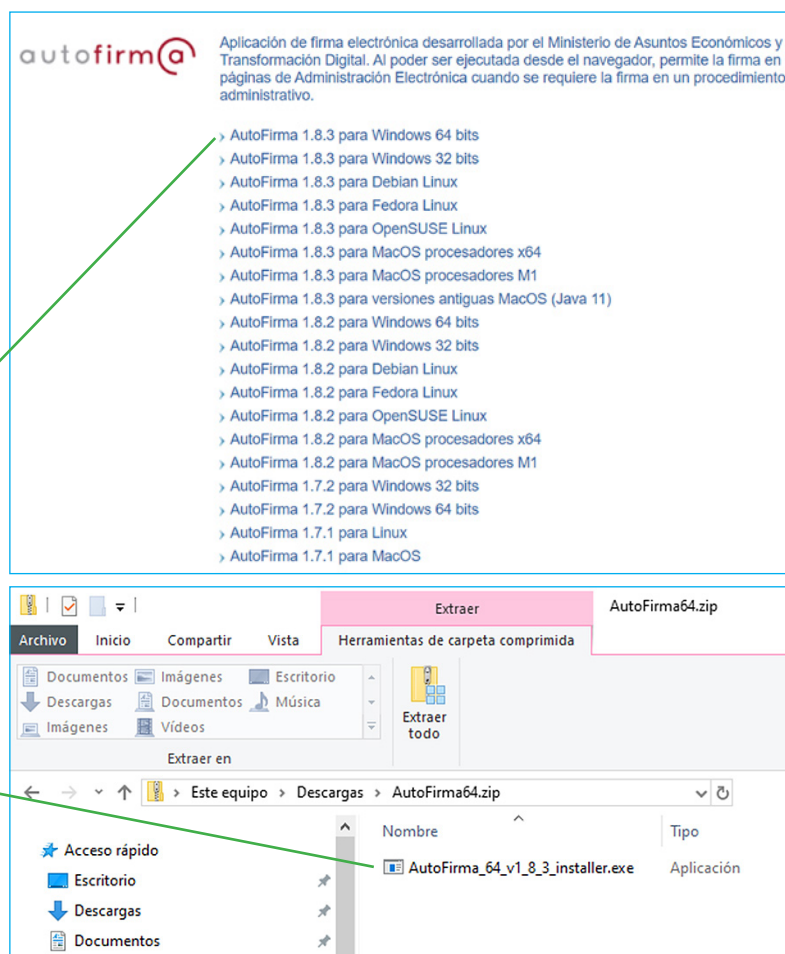
Autofirma es un aplicación que debes descargar e instalar en tu ordenador. Su principal objetivo es ofrecerte un sistema con el que se pueda firmar cualquier documento de manera sencilla. Una vez instalada el usuario indica qué fichero-documento quiere firmar.

¿Cómo obtener AUTOFIRMA?

Debes descargar AutoFirma en este enlace: <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Tendrás que seleccionar el archivo de descarga que corresponda con tu tipo de ordenador y sistema operativo (si no sabes cuál es puedes consultarlo en el menú Sistema o Configuración de tu ordenador en el apartado “Acerca de”). En este caso vamos a explicarlo para Windows de 64 bits.

Una vez descargado el archivo “autofirma_installer.exe” tendrás que localizarlo en la carpeta de tu ordenador donde se haya descargado (normalmente en la carpeta ‘Descargas’) y pulsar dos veces sobre el mismo para que comience la instalación del programa en tu ordenador.



Al ejecutar el instalador, se mostrará una pantalla de bienvenida y a continuación te guiará a través de unos sencillos pasos.

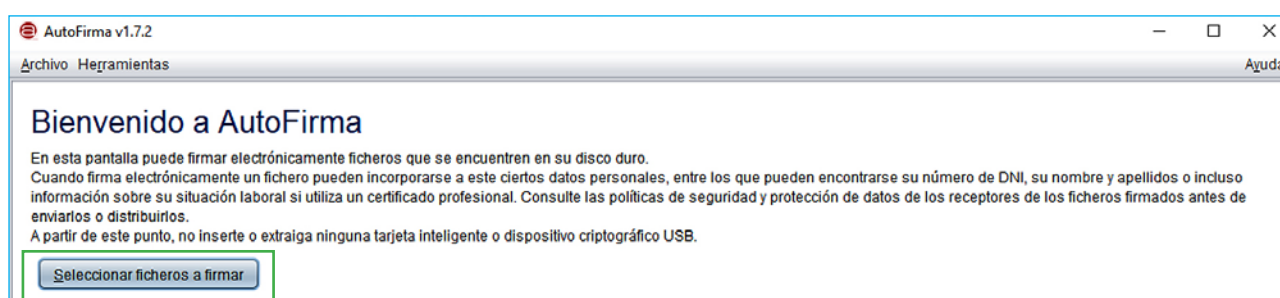
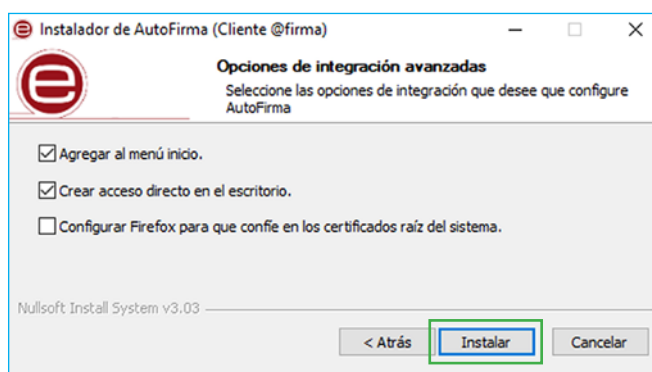
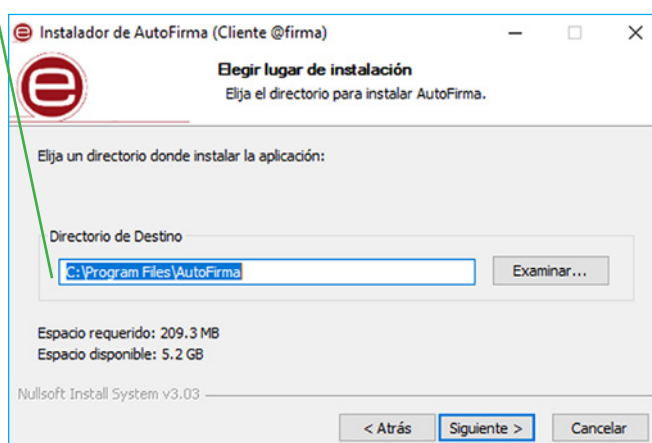
Puedes elegir la carpeta del ordenador en la que se instalará el programa. Se recomienda dejar asignada la que se nos indica por defecto.

A continuación, se muestra la pantalla de configuración de las opciones avanzadas. Se recomienda marcar las dos primeras. A continuación, haz clic en “Instalar”.

¿Cómo usar AUTOFIRMA?

Una vez instalado el programa AUTOFIRMA en nuestro ordenador podremos firmar documentos digitalmente y de forma oficial a través de este sistema, usando nuestro Certificado Digital o nuestro DNI electrónico.

Por ejemplo, si en un trámite en línea se nos solicita firmar un documento digitalmente se nos ofrecerá la posibilidad de utilizar AUTOFIRMA, de manera que seleccionaremos esa opción, se abrirá el programa AUTOFIRMA, seleccionaremos el documento a firmar y automáticamente el sistema AUTOFIRMA instalado en nuestro ordenador seleccionará nuestro Certificado digital o nuestro DNI electrónico para proceder a la firma del documento.



AHORA QUE YA PUEDO IDENTIFICARME CON CLAVE PIN, CERTIFICADO DIGITAL Y/O DNI ELECTRÓNICO ¿PARA QUÉ SIRVE?

Con tu identificación digital puedes realizar muchos trámites oficiales sin necesidad de desplazarte a ninguna oficina de la administración pública. Además dispones de:

PUNTO DE ACCESO GENERAL

Una vez hayas accedido con tu identificación es como tener la oficina de la Agencia Tributaria, el SEPE y el Ayuntamiento en la misma sitio, y donde te puedes ir moviendo de uno a otro según el trámite que necesites hacer. Este es el enlace de acceso: <https://sede.administracion.gob.es/>

Objetivo: proporcionar un punto único de acceso a los servicios electrónicos ofrecidos por la Administración General del Estado, con el fin de simplificar y agilizar tu relación con la Administración. Esto incluye la posibilidad de realizar trámites, consultas, presentar documentación y recibir información de manera electrónica, evitando desplazamientos y tiempos de espera innecesarios.

Estructura: puedes acceder de forma sencilla a los diferentes servicios electrónicos disponibles. Muestra los servicios más relevantes y un menú de navegación que permite acceder a diferentes áreas temáticas o tipos de trámites. Incluye herramientas de búsqueda y filtros para facilitar la localización de servicios específicos.

Funcionamiento: Puedes acceder a la plataforma utilizando tu sistema de identificación digital preferido. Una vez identifica, puedes navegar por la plataforma, buscar los servicios que necesites y realizar los trámites correspondientes de manera segura y confiable.

CARPETA CIUDADANA

Este es el enlace de acceso: <https://carpetaciudadana.gob.es/>

Objetivo: simplificar tu relación con la Administración, ofreciendo un punto único de acceso a una amplia gama de servicios y trámites electrónicos. A través de esta plataforma, puedes realizar gestiones como consultar tu información personal, recibir notificaciones, presentar documentos, solicitar ayudas y prestaciones, entre otros.

Estructura: organiza la información de manera clara y accesibles. Consta de diferentes secciones o apartados que abarcan aspectos como datos personales, trámites realizados, notificaciones recibidas, documentos presentados, expedientes en curso, entre otros.

Funcionamiento: se basa en la integración de sistemas informáticos de diferentes organismos y entidades públicas. Esto permite que la plataforma pueda recopilar y centralizar la información que tiene de ti, independientemente del organismo con el que hayan realizado el trámite.



USUARIO Y CONTRASEÑA DE ENTIDADES PÚBLICAS

Algunas instituciones públicas proporcionan sus propios sistemas de identificación electrónica, que consisten en un usuario y una contraseña específicos para acceder a sus servicios en línea.

Te recomiendo consultar en tu Comunidad Autónoma los sistemas específicos, así como las guías para poder usarlas.

TRÁMITES HABITUALES

Una vez ubicada e identificada en la Sede Electrónica de la Administración Pública, debes definir tu objetivo. ¿Quieres encontrar trabajo? ¿Deseas darte de alta como agricultora o ganadera? ¿Planeas jubilarte? si estás en situación de desempleo...¡apúntate al SEPE!

<https://www.sepe.es/>

El SEPE es el Servicio Público de Empleo Estatal. Apuntarse a la oficina de demanda de empleo es como sembrar. Tienes la oportunidad de plantar las semillas de tus habilidades y talentos en el campo del empleo. Sólo necesitas un dispositivo y acceso a internet. Para sembrar esas semillas, simplemente ingresa a la página web del SEPE y realiza los trámites que necesites.

¿QUÉ TRÁMITES PUEDES REALIZAR DESDE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL SEPE?

1. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

Podrás solicitar a través del SEPE tu prestación contributiva, o tu prestación o subsidio por desempleo.

2. EMPLEO

Podrás buscar empleo, orientaciones para el empleo, trámites de demanda y ofertas de empleo de los Servicios Públicos de Empleo.

3. CONTRATOS

Consulta de los contratos de una trabajadora.

4. FORMACIÓN

Reconoce tu experiencia laboral, buscador de cursos y buscador de entidades de formación.



BÚSQUEDA DE EMPLEO

El Portal de Empleo te permite buscar trabajo según el puesto y el lugar en el que habitas.

En primer lugar, accede a la página web del SEPE, y haz clic en 'Personas'.

A continuación desciende hacia el menú inferior y pulsa en el botón "Empléate"

En la siguiente página que se abre escribe en el recuadro de búsqueda el tipo de trabajo que buscas, y opcionalmente también el lugar en el que querrías trabajar (si no escribes el lugar el sistema te dará resultados para ese puesto en toda España).

También deberás seleccionar si lo buscas en el sector privado o en el sector público (aunque puedes repetir la búsqueda primero para el sector privado y luego para el público)



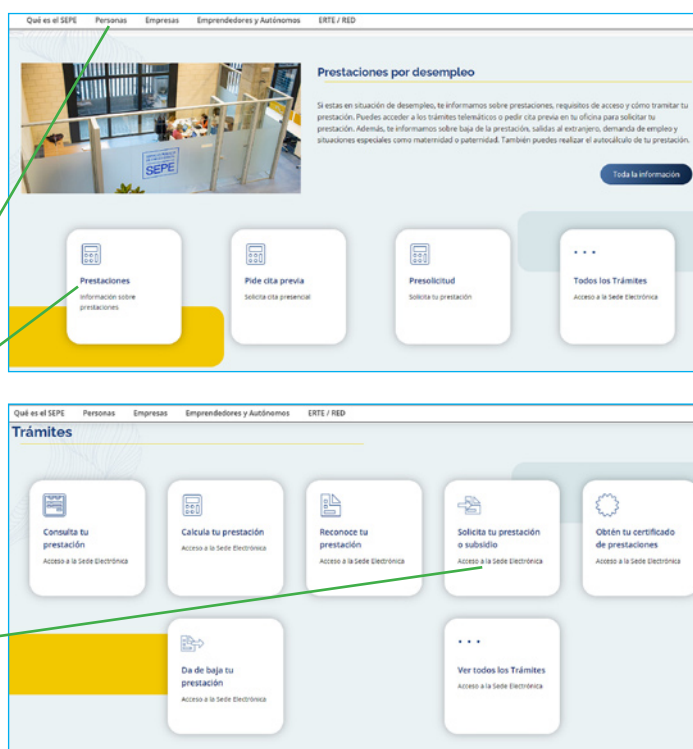
PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

¿Te has quedado en situación de desempleo? ¿Sabes qué puedes pedir la prestación contributiva desde la Sede Electrónica? Aquí te contamos cómo puedes hacerlo.

PASO A PASO

En el menú superior haz clic en 'Personas', y a continuación en el botón 'Prestaciones'.

En la siguiente página tendrás acceso a todos los trámites disponibles relacionados con las prestaciones, incluida la 'Solicitud de tu prestación o subsidio'



En la siguiente ventana, aparecerá una Guía de Uso que te recomiendo que utilices. Si haces clic en 'Acceso Solicitudes' iniciarás el trámite.

En el siguiente paso lo primero que tendrás que hacer es identificarte de forma digital utilizando cualquiera de los métodos de identificación explicados en esta misma Guía. Una vez el sistema te reconozca, rellena los datos que te solicitan. Finalmente, tendrás que firmar la solicitud mediante la Firma Electrónica.

¡IMPORTANTE! Es obligatorio estar dada de alta como Demandante de Empleo para realizar este trámite. Consulta en tu Comunidad Autónoma cómo hacerlo.

Personas

- Protección por desempleo
- Empleo
- Contratos
- Formación
- Recursos
- Otros trámites y procedimientos

Solicitud de prestaciones

[Guía de uso \(PDF\)](#)
[Guía de configuración para firma electrónica \(PDF\)](#)

A través de esta opción podrás realizar tu solicitud de prestaciones por desempleo en línea y sin necesidad de desplazamientos.

SOLO PARA ACCESOS A TRAVÉS DE CL@VE: Para poder firmar un trámite en el SEPE, debe haberse realizado el registro de nivel avanzado en el sistema CL@ve, bien de forma presencial, en una oficina ante un empleado público habilitado al efecto, o bien de forma telemática, previa autenticación del ciudadano mediante un certificado electrónico reconocido

ATENCIÓN: La nueva versión de solicitud a través de la sede electrónica simplifica y actualiza los tratamientos, unificando y reduciendo pantallas e incorporando mejoras en los avisos de finalización de los trámites.

- [Formulario para presolicitud individual de prestaciones por desempleo.](#)
- Solicitud de prestación contributiva. También puedes [reconocer tu prestación](#) en el momento a través de la web.
- Solicitud de prestación Especial de Artistas, Técnicos y Auxiliares. **NUEVO**
- Solicitud de subsidio por desempleo. También puedes realizar la [solicitud de tu subsidio](#) en el momento a través de la web.
- Solicitud de renta activa de inserción. Puede obtener digitalmente el Certificado de Emigrante Retornado [en este enlace](#).
- Solicitud del abono acumulado y anticipado para personas extranjeras no comunitarias.
- Solicitud de pago único de la prestación por desempleo.
- Solicitud ayuda suplementaria RAI para víctimas de violencia de género, sexual o doméstica.
- Solicitud de Renta Agraria para trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura.
- Solicitud de Subsidio agrícola para Trabajadores Eventuales del SEASS.

Para la solicitud de prestación por desempleo, el trámite podrá completarse con el anexo de la documentación que se indica en el resguardo de solicitud que el sistema facilita al finalizar la gestión.

Tu solicitud quedará registrada telemáticamente, lo que otorga validez a tu presentación como si ésta se hubiera efectuado de forma presencial. Para que este registro pueda efectuarse desde tu ordenador, es precisa la instalación de un componente adicional (ActiveX) y la configuración de tu navegador según se describe en las siguientes instrucciones: [Configuración navegador \(pdf - 632 KB\)](#).

Para poder tramitar solicitudes de prestaciones por desempleo a través de la Sede Electrónica del SEPE, es imprescindible acceder a través de certificado digital o DNIe o usuario y contraseña obtenida a través del [sistema de cl@ve](#) y estar inscrito como demandante de empleo autonómico o, si reside en Ceuta y Melilla, en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar los trámites que requieren firma, es imprescindible, cuando se accede con usuario y contraseña cl@ve, disponer de teléfono móvil y que coincida con el registrado en cl@ve.

Antes de realizar tu solicitud, puedes consultar cuál es la que corresponde a tu situación de desempleo utilizando este [programa de simulación de prestaciones](#).

Importante: Si eres trabajador del mar puedes utilizar este servicio de solicitud por Internet para tramitar tu prestación. Para más información [consulta la red de Oficinas de Empleo Marítimo](#).

[Acceso Solicitudes](#)

Sede electrónica

Oficina Virtual

Castellano

Identificate

Procedimientos y servicios | Información | Registro electrónico | Licitaciones | 🔍

Fecha y hora oficial: 27/7/2024 12:31:49

Acceso para Personas

cl@ve

- Cl@ve Permanente
- Certificado digital o DNI electrónico

La acción que solicitas requiere identificación en el sistema

Para más información sobre los tipos de acceso:

- Usuario y contraseña proporcionado por la plataforma cl@ve
- Certificado digital
- DNI electrónico
- Acceso por cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones Públicas)
- Preguntas frecuentes

Cada paso que das te acerca un poco más a cosechar las oportunidades laborales que mereces.

CERES
CONFEDERACIÓN DE MUJERES
DEL MUNDO RURAL

31

DEMANDA DE EMPLEO

La demanda de empleo es un trámite que depende de cada Comunidad Autónoma. A continuación, encontrarás el enlace que te permitirá gestionarla, ya sea de forma digital o presencial:

	ANDALUCÍA: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae.html
	ARAGÓN: https://inaem.aragon.es/
	ASTURIAS: https://trabajastur.asturias.es/
	CANARIAS: https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal
	CANTABRIA: https://empleacantabria.es/
	CASTILLA-LA MANCHA: https://e-empleo.jccm.es/OVI/jsp/index.jsp
	CASTILLA Y LEÓN: https://empleocastillayleon.jcyl.es/oficinavirtual/index.do
	CATALUÑA: https://serveiocupacio.gencat.cat/ca/inici/
	COMUNIDAD DE MADRID: https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/oficina-empleo
	COMUNIDAD VALENCIANA: https://labora.gva.es/va/ciudadania
	EXTREMADURA: https://extremaduratrabaja.juntaex.es/inicio
	GALICIA: https://emprego.xunta.gal/portal/gl/
	ISLAS BALEARES: https://soib.es/
	LA RIOJA: https://www.larioja.org/empleo/es
	REGIÓN DE MURCIA: https://www.sefcarm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=8&IDTIPO=180
	NAVARRA: https://www.navarra.es/es/empleo
	PAÍS VASCO: https://www.lanbide.euskadi.eus/hasiera/



TRÁMITES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En la Sede Electrónica de la Seguridad Social, puedes realizar diversos trámites, tales como solicitar la incapacidad laboral, llevar a cabo trámites relacionados con la afiliación, inscripción y modificaciones en la Seguridad Social, pedir cita previa para prestaciones y otras gestiones, notificar cambios en tus datos personales, solicitar el Ingreso Mínimo Vital, y solicitar pensiones de orfandad, viudedad o jubilación, entre otros. Te invito a descubrir algunos de estos trámites. A continuación, te explico paso a paso los que hemos considerado más útiles para tu empleabilidad.

VIDA LABORAL

Imagina que tu vida laboral es como un huerto lleno de variedades de plantas. Cada planta representa una experiencia laboral, un curso de formación o una habilidad. Sin embargo, para que este huerto prospere y dé frutos, es necesario cuidarlo y mantenerlo ordenado.

Obtener la Vida Laboral es un trámite sencillo en la Sede Electrónica de la Administración Pública que puede ayudarte en muchas ocasiones. Es una lista detallada de todas las plantas que tienes en tu huerto. Si necesitas recopilar y organizar toda la información sobre tus trabajos anteriores a lo largo de los años, te permite visualizar lo que tienes y planificar cómo puedes utilizarlo.

Es importante cuidar la vida laboral, actualizar conocimientos, adquirir nuevas habilidades y manteniendo contacto con personas y redes que puedan ayudar en la búsqueda laboral.

Aquí te contamos PASO A PASO como puedes obtenerla:

1. Accede a la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es/>

2. Haz clic en
'Ciudadanos'
y a continuación en
'Informes y
Certificados'



3. A continuación,
aparece 'Informe de
tu vida laboral' y
'Obtener Acceso'



4. En la siguiente ventana aparecerá el botón 'Consultar vida laboral'.

Cuando pulses sobre él, el sistema te pedirá que te identifiques con alguno de los métodos vistos en esta Guía.



Si te identificas correctamente, aparecerán los datos de Tu Vida Laboral. En primer lugar, los días que has estado de alta y, seguidamente, en una tabla, las empresas en las que has estado trabajando, así como los días que has cotizado en cada una de ellas. Finalmente, tendrás la opción de descargar la vida laboral, que generará un PDF con todos estos datos: *INFORME DE VIDA LABORAL*.

JUBILACIÓN

Accede a la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es/>

1. Haz clic en 'Ciudadanos'
2. Haz clic en 'Pensiones'



A continuación verás que se pueden realizar decenas de trámites relacionados con 'Pensiones' y con 'Jubilación'.

Selecciona el que quieras realizar.

En esta guía, te vamos a enseñar como solicitar la pensión por jubilación, así como a acceder al simulador de tu jubilación.



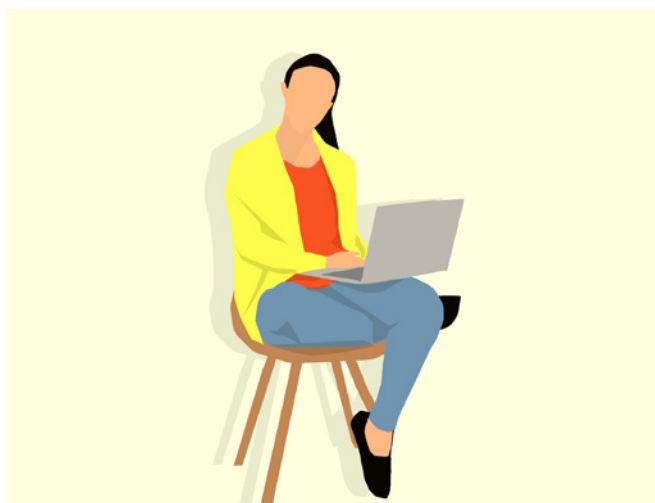
MÁS

SIMULADOR DE JUBILACIÓN

1. Haz clic en el apartado 'Simulador de Jubilación' y 'Obtener acceso'
2. IDENTIFÍCATTE. Serás redirigido a una página que te pedirá que te identifiques.
3. El sistema calcula cómo será tu jubilación a partir de tus cotizaciones pasadas y futuras
4. Aparecerá FECHA DE JUBILACIÓN, tu SITUACIÓN PERSONAL, tu COTIZACIÓN, así como el resumen de TU JUBILACIÓN.

JUBILACIÓN NACIONAL

1. Haz clic en el apartado 'Jubilación nacional' y 'Obtener acceso'
2. IDENTIFÍCATTE. Serás redirigido a una página que te pedirá que te identifiques.
3. A continuación, aparecerá tu SOLICITUD DE JUBILACIÓN. Lee atentamente la información proporcionada.
4. Rellena tus Datos Personales: Nombre y Apellidos, la Fecha de tu Jubilación, así como Situaciones Personales. Revisa que todos los datos que aparecen en pantalla son correctos y, en caso contrario, modifícalos. Además, indica si el cese en tu último trabajo es Voluntario o Involuntario.
5. Dependiendo del importe de tu pensión, de tus circunstancias personales y de tu situación económica, puedes tener derecho a recibir un complemento en la pensión. Haz clic en 'Añadir Información' en el apartado 'Complemento de Mínimos' para comprobarlo.
6. A continuación, te pide que indiques la situación laboral desde la que accedes a la jubilación y que revises si la fecha de tu jubilación es la correcta.
7. En la siguiente pantalla, tienes que confirmar o modificar tus datos fiscales.
8. Luego introduce tu CUENTA BANCARIA, revisa y actualiza tus datos de contacto necesarios.
9. Marca las casillas de CONSENTIMIENTO y continua.
10. Finalmente, verás un resumen de los datos de tu solicitud. Revísalo, si todo es correcto, pulsa 'Solicitar Jubilación' para enviar la solicitud.
11. Firma la solicitud mediante la firma electrónica.
12. Puedes descargar el comprobante de tu solicitud.



ALTAS Y BAJAS SEGURIDAD SOCIAL

Las altas y bajas de la seguridad social son trámites administrativos por los que se constituye o se extingue la relación jurídica de Seguridad Social. En el Régimen General, las solicitudes de alta, baja y variación de datos de las trabajadoras es responsabilidad del empresario. En Régimen de Autónomos, es la trabajadora quién debe gestionarlas.

PASO A PASO

1. Accede a la Sede Electrónica de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es/>

2. Haz clic en 'Ciudadanos'

3. Selecciona 'Afiliación, Inscripción y Modificaciones'



4. A continuación verás que se pueden realizar decenas de trámites relacionados con la Seguridad social. Selecciona el que quieras realizar.

5. Selecciona el que quieras realizar. Y serás redirigido a una página que te pedirá que te identifiques.

6. En función del trámite que quieras realizar, sigue los pasos y las instrucciones que te indiquen.

7. Firma y presenta la solicitud con firma electrónica.



MÁS

CARPETA DE SALUD

Es una herramienta de gestión y archivo de la información de tu salud que depende de cada Comunidad Autónoma. Esta guía te facilita el acceso a la misma en cada una de ellas:



ANDALUCÍA: <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>



ARAGÓN: <https://www.saludinforma.es/portalsi/web/salud/servicios-prestaciones/carpeta-de-salud>



ASTURIAS: <https://miastursalud.sespa.es/>



CANARIAS: <https://www3.gobiernodecanarias.org/dragoweb/>



CANTABRIA: <https://www.scsalud.es/historia-clinica-digital-sns>



CASTILLA-LA MANCHA: <https://sescam.jccm.es/misaluddigital/#/app/inicio>



CASTILLA Y LEÓN: <https://ciudadano.saludcastillayleon.es/>



CATALUÑA: <https://lamevasalut.gencat.cat/>



COMUNIDAD DE MADRID: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/mi-carpeta-salud>



COMUNIDAD VALENCIANA: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G17026



EXTREMADURA: <https://saludextremadura.ses.es/>



GALICIA: <https://esaude.sergas.gal/>



ISLAS BALEARES: <https://www.ibsalut.es/es/info-ciudadania/portal-del-paciente>



LA RIOJA: <https://www.larioja.org/carpeta-ciudadano/es>



REGIÓN DE MURCIA: <https://sede.carm.es/sms/portaldelpaciente/>



NAVARRA: <https://administracionelectronica.navarra.es/CarpetaSalud>



PAÍS VASCO: <https://micarpetasaludberria.osakidetza.eus/>

Para acceder a tu Carpeta de Salud tendrás que identificarte digitalmente utilizando alguna de las formas explicadas en esta Guía. Una vez que te hayas identificado tendrás acceso a tu carpeta de salud, incluyendo tu historial clínico, informes y resultados de pruebas y analíticas, citas pendientes y datos de contacto.

CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, Y OTROS CERTIFICADOS.

Si necesitas el documento de tu 'Certificado de Nacimiento', o de cualquier otro certificado con valor legal puedes obtenerlo en línea, para ello sigue los siguientes pasos:

1. Accede a la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia: <https://sede.mjusticia.gob.es/es>

2. En el apartado 'Trámites', selecciona el certificado que necesites: Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Antecedentes Penales, Delitos de Naturaleza Sexual, Nacionalidad Española por residencia, etc.



3. Una vez seleccionado el certificado que te interese, en la siguiente pantalla se te pedirá identificación mediante CL@VE para tramitar la solicitud completa de forma telemática.



4. Identifícate mediante alguna de las formas explicadas en esta Guía y podrás descargar el certificado con plena validez legal.



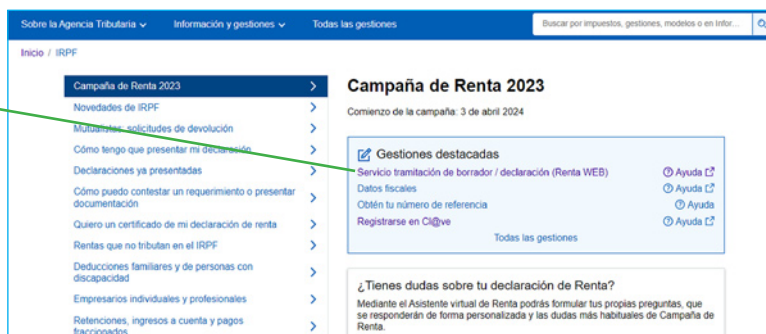
DECLARACIÓN DE LA RENTA

Si quieres presentar tu declaración de la renta telemáticamente puedes hacerlo con tu Cl@ve Móvil, Certificado digital o DNI electrónico. Pero si no dispones de ninguno de estos medios de identificación, tienes la posibilidad identificarte de otra manera. Te explicamos cómo:

1. Accede a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/>
2. Busca 'Campaña de Renta' y pulsa en 'Accede a la campaña'. Ten en cuenta que deberás realizar este trámite dentro del plazo previsto de presentación de la declaración de la renta.



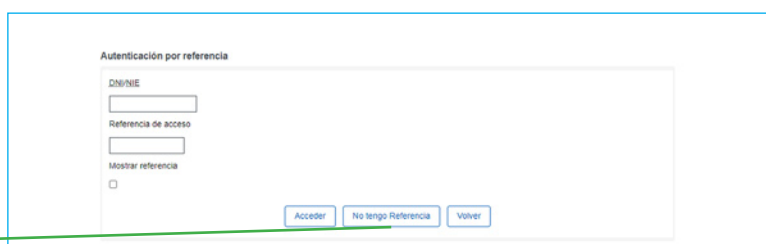
3. En la siguiente pantalla pulsa en la opción 'Servicio de tramitación de borrador/declaración (renta WEB)'.



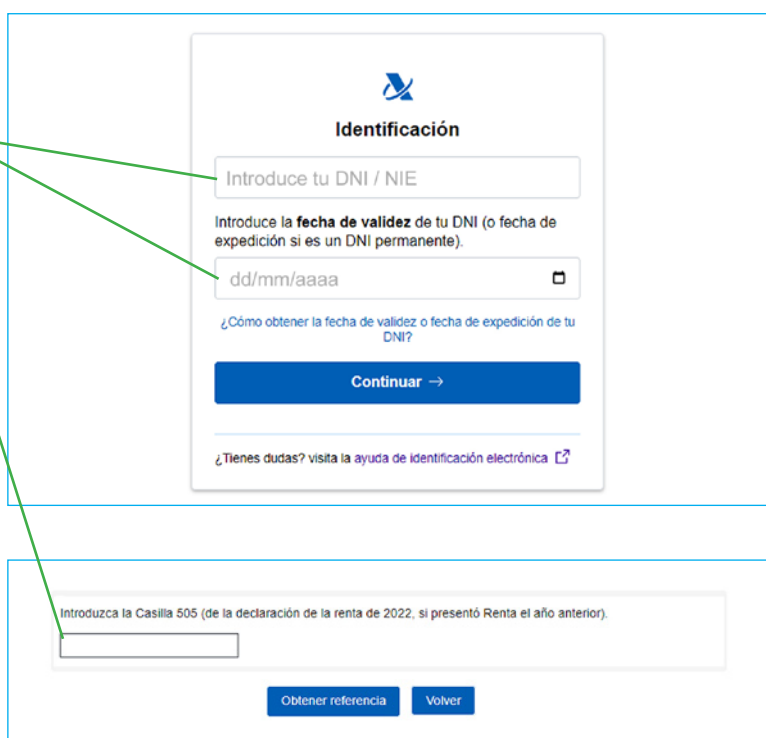
4. A continuación tendrás que identificarte. Puedes hacerlo con Cl@ve Móvil o PIN, Certificado digital o DNI electrónico, pero si no dispones de ninguno de estos medios de identificación puedes seleccionar identificarte mediante 'Número de referencia'.



5. Si te identificas con Cl@ve Móvil, Certificado digital o DNI electrónico, automáticamente accederás a tu borrador de la declaración. Aquí vamos a explicar cómo acceder al servicio de declaración de la renta, pero mediante 'Número de referencia'. Para ello pulsa en esa opción. En la siguiente pantalla deberás introducir tu número de DNI, (y tu número de referencia si ya lo tienes), o bien pulsar en 'No tengo Referencia', para conseguirlo.



6. Al pulsar en 'No tengo referencia' aparecerá una pantalla donde deberemos introducir nuestro número de DNI y su fecha de validez. Pulsamos en continuar y en la siguiente pantalla deberemos introducir la cantidad que figura en un determinado número de casilla de nuestra declaración de la renta del año anterior. Una vez hecho esto pulsamos en obtener referencia y se nos proporcionará nuestro 'Número de referencia' que deberemos guardar, y con el que podremos acceder (junto con nuestro número de DNI) al servicio completo para presentar la declaración de la renta telemáticamente.



**ESPERAMOS QUE ESTA GUÍA TE HAYA SERVIDO DE AYUDA.
PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDES CONSULTAR NUESTRAS
REDES SOCIALES O PÁGINA WEB.**



web: www.ceres.org.es



x.com/mujeresceres



facebook.com/confederacionceres

SEMBRAMOS INFORMACIÓN DIGITAL

COSECHAMOS EMPLEABILIDAD PARA LAS MUJERES RURALES

GUÍA DE RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL



CERES
CONFEDERACIÓN DE MUJERES
DEL MUNDO RURAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

SEMBRAMOS INFORMACIÓN DIGITAL. COSECHAMOS EMPLEABILIDAD PARA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL

GUÍA DE RECURSOS PARA LA EMPLEABILIDAD EN EL ENTORNO DIGITAL

